

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 13
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 22 veintidós de mayo del 2026 dos mil veintiséis, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 13 trece, correspondiente al año 2026 dos mil veintiséis**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos** del día de hoy **22 veintidós de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente." -----

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, en términos del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 13
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen." -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto para analizar y resolver en esta sesión pública, es el:

1. *Proyecto de resolución del recurso innominado derivado del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/14/2023 y acumulados, éste es a propuesta de Usted Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero.*

Dicho expediente forma parte del índice de este Tribunal, con nombre de promovente y autoridad responsable que se precisa en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, Magistrados a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 13
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Gracias. Secretario, por favor haga constar el resultado de la votación.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
“Claro que sí Magistrada, hago constar que la lista de asuntos fue **aprobada por unanimidad de votos.**“ -----

-----**PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
-----**RECURSO INNOMINADO** -----
----- **TESLP/JDC/14/2023 Y ACUMULADOS** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, una vez aprobada la misma, se procede al análisis del proyecto del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/14/2023 y acumulados**. Está a cargo, como ya se dijo de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Sanjuana Jaramillo Jante, adelante Secretaria por favor." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Buenas tardes, Magistradas, Magistrado, con su autorización Magistrada, me permito dar la cuenta del **Recurso Electoral Innominado dentro del Juicio TESLP/JDC/14/2023 y acumulados**, promovido por los integrantes del Ayuntamiento de Venado, San Luis Potosí.

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone confirmar el acuerdo impugnado**. En esencia el Ayuntamiento se duele que el acuerdo impugnado carece de debida fundamentación, motivación y congruencia.

La falta de fundamentación y motivación consiste en la omisión en que incurre la autoridad responsable de citar preceptos que considere aplicables, así como expresar razonamientos lógicos jurídicos a fin de hacer evidente la aplicación de esas normas jurídicas.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 13
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

El acuerdo impugnado está debidamente fundado y motivado, expresa los razonamientos y fundamentos legales; tal y como se advierte en el mismo, y se explica en el proyecto que se pone a su consideración, la amonestación pública se impone con fundamento en términos de lo dispuesto por el artículo 40, fracción II último párrafo, de la Ley de Justicia Electoral.

La violación al principio de congruencia, debe ponerse de manifiesto el que lo resuelto no coincide con lo planteado en la demanda o por alguna otra de las partes, que se introdujeran elementos ajenos a la controversia planteada, o bien, la existencia de contradicciones entre lo considerado y resuelto.

En el presente caso, la parte actora omite expresar razonamientos concretos que expongan que lo resuelto no tiene congruencia con lo manifestado, así, en el proyecto que se señala la causa por la que se tuvo a la parte actora **por no dando cumplimiento al requerimiento efectuado.**

En ese sentido, es necesario precisar que si en algunos casos existiera alguna imposibilidad formal o material o desobediencia por parte de las autoridades obligadas para cumplir las sentencias de los Tribunales en el Estado mexicano, hayan incumplido su obligación de regular mecanismos alternativos para que sean cumplidas y se garantice debidamente el derecho a una tutela judicial efectiva, es claro que éstos, en la medida de lo posible, **tienen la potestad de dictar medidas de apremio** e, incluso, sustituir las facultades de dichas autoridades **para hacer cumplir sus propias determinaciones.**

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 13
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?.....

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “No, Magistrada.” -

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Magistrada, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?.” - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Con el proyecto.”

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?.”

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?.” - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.”

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 13
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Con su autorización, se resuelve:

ÚNICO: Se **CONFIRMA** el acuerdo dictado en el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TESLP/JDC/14/2023 y acumulados**, de fecha 24 veinticuatro de marzo del presente año, mediante el cual se amonesta a las y los integrantes del Ayuntamiento de Venado, San Luis Potosí.

NOTIFÍQUESE como a derecho corresponda

Son los puntos de acuerdo." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias está a nuestra consideración Señores Magistrados, los puntos resolutivos ¿alguna intervención?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No, Magistrada."

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, proceda al engrose por favor Secretaria de Estudio y Cuenta." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General informe si existe algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Al no existir más asuntos qué tratar, se

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 13
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Gracias." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 13
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **13 trece** correspondiente al año 2026 dos mil veintiséis Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 22 veintidós de mayo del 2026 dos mil veintiséis.